



Ayuntamiento de Caspe

DOÑA ISABEL ARNAL ARRÓNIZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASPE (ZARAGOZA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“VII.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “MEJORA DE LA PLATAFORMA SUPERFICIAL DE CAMINOS MUNICIPALES”. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expediente número 2155/2019. Vista la solicitud formulada por la Sra. Concejala Delegada de Agricultura y Medio Ambiente así como la informe propuesta del servicio presentada por el Sr. Técnico Agrícola con fecha 27 de marzo de 2019 y su modificación con fecha 9 de mayo de 2019, a la que se acompaña Memoria justificativa para la contratación de la **“Mejora de la Plataforma Superficial de Caminos Municipales”**.

La necesidad a satisfacer es la mejora de la plataforma superficial de aproximadamente 28.920 m² de caminos de monte muy bacheados de gran importancia social y agrícola en base al aporte de zahorra artificial 0/32 caliza de 15 cm de espesor, nivelación, riego y compactación.

Los caminos a mejorar en base a doble tratamiento son: El Saso, El Pico, Val de la Liana y Val del Pino.

La necesidad de contratar este tipo de obras de mejora de plataforma es debido a que el Excmo. Ayuntamiento de Caspe no dispone de los suficientes medios técnicos, para realizar este tipo de trabajos.

Por el Sr. Interventor Accidental, con fecha 10 de mayo de 2019, se emitió Informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Con fecha 14 de mayo de 2019, se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, siendo el órgano competente para contratar la Junta de Gobierno Local, por delegación de esta Alcaldía-Presidencia, dado que el importe del contrato asciende a 112.788 euros y 23.685,48 euros de I.V.A.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2019 se aprobó el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, ordenando la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas así como la fiscalización previa del expediente.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Con fecha 22 de mayo de 2019 se han redactado e incorporado al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Con fecha 22 de mayo de 2019 por el Sr. Interventor Accidental se ha emitido la fiscalización favorable del expediente, procediéndose a la retención del crédito correspondiente y con la misma fecha se ha emitido informe propuesta por Secretaría.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para las obras "**Mejora de la Plataforma Superficial de Caminos Municipales**", convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 136.473,48 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las citadas obras, con cargo a la partida 4540.6090022 "PLUS-Obras de asfaltado mejora caminos y pontarrones" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Jesús A. Senante Macipe, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Caspe, que actuará como Presidente de la Mesa y a D. José Manuel Jarrod Ortiz, Concejal Delegado de Urbanismo y Obras como suplente.

- D^a. Isabel Arnal Arróniz, Vocal, Secretario de la Corporación.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

- D. José Luis Aznar Ferrer, Vocal, Interventor Accidental de la Corporación.
- D. Joaquín Barriendos Cebrián, Tesorero Accidental de la Corporación.
- D^a. M^a. Carmen Bel Poblador, Oficial Mayor, que actuará como Secretario de la Mesa.

SÉPTIMO. Nombrar responsable del contrato a D. Víctor Bielsa Galicia, Técnico Agrícola, en su calidad de director de las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Jesús A. Senante Macipe, en Caspe a veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIO